

## INFORMATIVO CAMBIO DE COMPAÑÍA PROCESO DE RENOVACIÓN DE SEGUROS



Tenemos el agrado de informar que el **programa de seguro de vida, salud, dental y catastrófico comienza su nueva vigencia a partir del 01.02.2020** con la "Compañía de seguros Vida Security" y hemos incorporado las siguientes mejoras:



### MEJORAS NUEVA VIGENCIA:

- ✓ **Ambulancia Aérea:** cobertura 80% , tope anual UF20.
- ✓ **Bono PAD hospitalización:** cobertura 100% con tope anual de 55 UF.
- ✓ **Bono PAD Maternal:** cobertura 100% con tope anual de 30 UF.
- ✓ **Tratamiento para el crecimiento:** cobertura 80% con tope anual de 10 UF.
- ✓ **Medicamentos Homeopáticos:** cobertura 70% con tope anual de 10 UF.



Considerar que producto de la reciente renovación del seguro complementario, el servicio I-med se encontrará intermitente durante las primeras semanas de febrero. Sin perjuicio de esto el beneficio se encuentra vigente y debe ser presentado a través de formulario disponible en [www.vidasecurity.cl](http://www.vidasecurity.cl)



Puedes acceder a:



Reembolsos ambulatorios de salud a través de la App de VidaSecurity.

Descárgala en:



**Descuento en línea para medicamentos ambulatorios** en Farmacias Salcobrand, Cruz Verde y Ahumada, presenta tu cédula de identidad e indica que perteneces al convenio Vida Security.



### GASTOS HOSPITALARIOS

Si tienes gastos hospitalarios por presentar con fecha anterior al 31.01.2020 deberán ser notificados a Recursos humanos a más tardar el 21 de febrero, de manera que se informe a Chilena Consolidada, evitando un posible rechazo por presentación fuera de plazo.

**Para informar sobre estos gastos deben enviar los siguientes antecedentes:**

- ✓ Nombre del Titular
- ✓ Rut del Titular
- ✓ Nombre del Paciente
- ✓ Diagnóstico
- ✓ Fecha de Ingreso y Alta



### GASTOS AMBULATORIOS

Todos los gastos efectuados con fecha de atención hasta el 31.01.2020 le corresponderá su pago a la aseguradora Chilena Consolidada, por lo tanto estos documentos deben venir acompañados con formulario de reembolso de ésta aseguradora. Importante señalar que se reduce el plazo máximo para la presentación de gastos a **30 días**, contados desde la fecha de la prestación.

**Todos los gastos efectuados con fecha de atención 01.02.2020 en adelante, deberán ser presentados con formulario de reembolso de Vida Security.**



### ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

- ✓ Todos los Colaboradores Titulares y Cargas, con beneficios vigentes **serán incorporados a la nueva Aseguradora mediante carga automática** para el Seguro de **Salud y Dental** con continuidad de cobertura.
- ✓ **Para el Seguro de Vida** debes actualizar a tus beneficiarios mediante el formulario respectivo de la nueva compañía aseguradora. Estos serán enviados a sus sedes o entregados directamente por Recursos Humanos, regresando de nuestro receso en en marzo.

**AL COMENZAR LA NUEVA VIGENCIA SE REACTIVAN LOS DEDUCIBLES Y TOPES DE REEMBOLSOS.**



Contamos con el apoyo de la Ejecutiva de Mercer Marsh Beneficios **Pilar Quitral**, ante cualquier consulta sobre el uso de tus seguros puedes contactarla:

+56 9 34485888

[pilar.quitral@mercermarshbeneficios.com](mailto:pilar.quitral@mercermarshbeneficios.com)

Seguros intermediados por:

